



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C. treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003081-2017-0668-00

Atendiendo lo solicitado a folios 12 y 13 C-2, se ordena por secretaría se LIBRE nuevamente el oficio allí indicado y de aplicación a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 11 del Decreto 806 de 2020¹.

CÚMPLASE (2)

**CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ**

¹**ARTÍCULO 11. COMUNICACIONES, OFICIOS Y DESPACHOS.** Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo [111](#) del Código General del Proceso.

Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial.

